

**EXTRACTO DEL ACTA Nº 07/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado.

D. Antonio Manuel Minguez Macia.

D. Raimundo Almagro Vallejos

D. Graham Burge

NO ASISTEN

D. Alfonso Paredes Juan (EUPV-LUT). (Excusada su asistencia).

D^a. Ana Guillamón Hernández

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Carmen M^a Martínez Moya.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la siguiente modificación del orden del día de los asuntos incluidos en la convocatoria.

El punto 2º sobre la Cuenta General se propone dejarlo sobre la mesa dado que no procede su aprobación al estar en la fase de información pública de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario celebrada en fecha 25 de julio de 2014.

El punto 8º sobre la toma de posesión como concejal de D. Graham Burge, se propone cambiarlo al punto 2º del orden del día.

Sometida la modificación del orden del día a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 6/2014 celebrada en fecha 16 de junio de 2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la siguiente rectificación de errores, porque no figura recogido en el borrador adecuadamente reflejado.

En el punto nº 2 del orden del día (pág. 3 del borrador), donde dice; “PRIMERO.- Someter a información pública por un período de 45 días (...)”, dirá; PRIMERO.-Someter a información pública por un período de 60 días (...)”.

En el punto nº 2 del orden del día (pág. 8 del borrador) donde dice: “Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: Siete (7) del GS. Votos en contra: Cuatro (4) tres del GP y uno de (EUPV-LUT).Abstenciones: Ninguna”, dirá: “El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo ya había pensado con la enmienda propuesta por la Sra. Paredes Hurtado (GP) consistente en ampliar a 60 días el plazo de exposición pública y unánimemente los miembros de la Corporación expresan su conformidad. Sometida la propuesta a votación con la enmienda anteriormente referida, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: Siete (7) del GS. Votos en contra: Cuatro (4) tres del GP y uno de (EUPV-LUT).Abstenciones: Ninguna”.

Por la Sra. Paredes Hurtado manifestando, correcto, yo propuse que se ampliara el plazo y vosotros decidisteis que fueran 60 días

Por el Sr. Alcalde-Presidente, es una mera corrección de errores materiales.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. GRAHAM BURGE

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da cuenta de que por la Junta Electoral Central ha sido expedida credencial expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Los Montesinos don GRAHAM BURGE, al estar incluido en la lista de

candidatos presentados por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de Concepción Maciá Albaladejo, y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.

Por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, se han presentado declaraciones de actividades y bienes.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se procede a formular al proclamado la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejla con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando don GRAHAM BURGE, si prometo.

Seguidamente, se hace entrega al interesado de la credencial correspondiente tomando posesión del cargo.

3º RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 25 de julio de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

Vistas las rectificaciones efectuadas al Inventario General de Bienes y Derechos, referidas a 31 de diciembre de 2013, así como el informe de Secretaría-Intervención, las cuales ofrecen el siguiente resumen:

ACTIVO					
EPIGRAFES	BIENES	VALORACIÓN 1/01/2013	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2013
			ALTAS	BAJAS	
1º INMUEBLES	303	26.735.642,67	17.669,64	0,00	26.753.312,31
2 DERECHOS REALES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
3º MUEBLES CTER. HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR	0	0,00	0,00	0,00	0,00
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITO Y DCHOS. DE CTER. PERSONAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5º VEHÍCULOS	7	87.530,52	0,00	0,00	87.530,52

6º SEMOVIENTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES.	2834	779.127,05	312,43	0,00	779.439,48
8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.	14	324,73	0,00	0,00	324,73
TOTAL INVENTARIO RECTIFICADO		27.620.607,04		0,00	

PASIVO					
EPIGRAFES	Nº	VALORACIÓN 1/01/2013	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2013
			ALTAS	BAJAS	
9º PRESTAMOS Y GRAVÁMENES	7	1.113.589,23	0,00	98.226,87	1.015.362,36
TOTAL PASIVO		1.113.589,23	0,00	98.226,87	1.015.362,36

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO REAL	
IMPORTE DEL ACTIVO	27.620.607,04
IMPORTE DEL PASIVO	1.015.362,36
PATRIMONIO LÍQUIDO	26.605.244,68

Considerando lo dispuesto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en 2013 en los términos en que se ha efectuado.

Segundo.- Remitir copia de las rectificaciones efectuadas a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro quiere preguntar algo sobre el asunto, no produciéndose ninguna pregunta.

Por el Sr. Alcalde manifestando, sabéis que esto es todos los años a 31 de diciembre hacer un inventario de bienes, dar de baja e incorporar lo que se ha comprado al inventario de bienes.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Cuatro (4) cuatro del GP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXP. 03/2014). APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 25 de julio de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gasto, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

Consta en el expediente memoria de alcaldía, así como informe de Secretaría-Intervención, en el cual se señala que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos mediante transferencias de crédito señalada a continuación:

Gastos con créditos en baja.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	DISMINUCIÓN	C.D.
920-120.00 Sueldo A1 Administración General	26.617,20	0,00	6.000,00	20,617,20
920-160.00 Cuotas sociales Administración General	121.000,00	0,00	2.000,00	119.000,00

Total bajas de créditos 8.000,00 euros.

Gastos con altas de crédito.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	AUMENTO	C.D.
323-131.00 Sueldo Profesores EPA	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
323-160.00 Cuotas sociales Profesores EPA	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

Total altas de créditos igual a las bajas 8.000,00 euros.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro quiere preguntar algo sobre el asunto, no produciéndose ninguna pregunta.

Por el Sr. Alcalde manifestando, como sabéis en el año 2012 tuvimos que quitar la escuela de adultos y visto que la situación ha cambiado en el Ayuntamiento hemos decidido hacer una modificación de créditos de una partida de sueldos de otros trabajadores darle de baja y de alta en otra partida por lo que esperamos que en octubre se pueda empezar, una cosa que no se tenía que haber quitado. Se ha de tener disponible una partida de salarios y seguridad social por lo que hay que modificar el presupuesto.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes. Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

5º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP. 04/2014). APROBACIÓN, SI PROCEDE

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 25 de julio de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen del endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

De conformidad con el apartado tercero del citado artículo, se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo, tal y como se define en la normativa europea.

Conforme a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 97, de 5 de marzo de 2014, resulta un superávit financiero de 1.140.417,43 euros, el cual se debe destinar a reducir el endeudamiento neto de la Corporación.

El Ayuntamiento únicamente tiene vigente un préstamo concertado en fecha de 16 de mayo de 2012 con la entidad Banco Sabadell, en el marco del Real Decreto Ley 4/2012,

de 24 de febrero, que aprueba un mecanismo de pago a proveedores, con un capital vivo de 337.596,46 euros y un interés del 5,93% anual, finalizando en el año 2022.

Para poder amortizar la totalidad del préstamo, se requiere que la partida 011-913 del Presupuesto de 2014, la cual cuenta con unos créditos iniciales de 89.040,65 euros, sea incrementada en un importe de 337.596,46 euros, para alcanzar la cifra de capital vivo pendiente de amortización.

Respecto a la liquidación de intereses derivada de la amortización anticipada, calculados en unos 2.609,81 euros, cuentan con crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 011-310, no siendo necesaria realizar modificación presupuestaria de la misma, siempre y cuando el interés del préstamo no sufra una sustancial alteración.

La financiación del crédito extraordinario se efectuará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

La competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria es del Pleno de la Corporación, por establecerlo el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal.

Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto general de 2014 por suplemento de crédito número 3.2014, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

Gastos con créditos en baja.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	DISMINUCIÓN	C.D.
870-00.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.140.417,43	0,00	337.596,46	802.820,97

Total bajas de créditos 337.596,46 euros.

Gastos con altas de crédito.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	AUMENTO	C.D.
011-913.00 Amortización de préstamos de entes de fuera del sector público	89.040,65	0,00	337.596,46	426.637,11

Total altas de créditos igual a las bajas 337.596,46 euros.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro quiere preguntar algo sobre el asunto, no produciéndose ninguna pregunta.

Por el Sr. Alcalde manifestando, voy a explicar el punto 4º y el punto 5º porque van relacionados. Vamos a hacer una modificación presupuestaria porque tenemos un remanente de tesorería positivo de 1.140.000 euros aprox. Como el remanente de tesorería positivo lo debemos de aplicar a la deuda. Como ya sabéis en el 2012 nos acogimos al préstamo para pagar las facturas, con la CAM y a un interés de casi el 6%. Ese préstamo era con 2 años de carencia, es decir empezar a pagar en agosto, lo que sí hemos estado pagando han sido los intereses de 5.000 euros aprox. cada tres meses. Como tenemos remanente de tesorería positiva y no tener que pagar hasta el 2022, 15.000 euros aprox. cada tres meses, pues lo que vamos a hacer es aprobar por el pleno la modificación de crédito y cancelar el préstamo. Por cancelar el préstamo de pagaremos unos 2.600 euros aprox.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes. Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

6º CANCELACIÓN DE CONCIERTO DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES AL AMPARO DE DEL RD-L 4/2012, APROBACIÓN SI PROCEDE.

El Ayuntamiento tiene vigente un préstamo concertado en fecha de 16 de mayo de 2012 con la entidad Banco Sabadell, en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, que aprueba un mecanismo de pago a proveedores, con un capital vivo de 337.596,46 euros y un interés del 5,93% anual, finalizando en el año 2022.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen del endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Conforme a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 97, de 5 de marzo de 2014, resulta un superávit financiero de 1.140.417,43 euros, el cual se debe destinar a reducir el endeudamiento neto de la Corporación.

Vista la posibilidad de poder destinar parte de los fondos disponibles en la Tesorería municipal para cancelar alguna de las operaciones de crédito vigentes, sin causar distorsiones

en los planes de Tesorería que puedan afectar al cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la ejecución del presupuesto.

Consta en el expediente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito núm. 04/2014 dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada en fecha 25 de julio de 2014.

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento, e informe de la Tesorería sobre la disponibilidad de fondos. En su virtud se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo,

Primero.- Aprobar la cancelación de la operación de crédito concertada con fecha 16 de mayo de 2012 con la entidad 337.596,46 euros.

Segundo.- Dejar sin efecto el Plan de Ajuste elaborado al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, aprobado en sesión plenaria de 29 de marzo de 2012.

Tercero.- Dar traslado a la Entidad Financiera del presente acuerdo comunicando la intención de proceder a la cancelación de la operación de crédito el cual surtirá efecto una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria núm. 04/2014.

Cuarto.- Dar traslado del expediente a la Tesorería de la Entidad para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

Quinto.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas certificación del presente acuerdo.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro quiere preguntar algo sobre el asunto, no produciéndose ninguna pregunta.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes. Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

7º SOLICITUD DE INCLUSION DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS” EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 25 de julio de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 de fecha 17 de abril de 2014, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015, modificado por acuerdo del Pleno Provincial de fecha 5 de junio de 2014, publicado en el BOP nº 119 de 25 de junio de 2014, en su virtud, se eleva a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Denominación de las actuaciones: **“OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MONTESINOS”**
2. Coste presupuestario: 150.000,00 euros
3. Subvención que solicita por importe total de 142.500,00 euros de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% Subvención	
Hasta 500	35.000,00	95 %	--
501-2.000	50.000,00	95 %	--
2.001-5.000	100.000,00	95 %	--
5.001-10.000	150.000,00	95 %	--
Más de 10.000	240.000,00	95 %	Resto hasta 240.000: 50 %

Hasta 150.000,00 euros, al 95% 142.500,00 euros.

Resto sobre 150.000,00 €: 0,00 euros, al 50 % euros

TOTAL subvención: 142.500,00 euros

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: 7.500,00 Total 150.000,00 actuación-total subvención= 142.500,00 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro quiere preguntar algo sobre el asunto, no produciéndose ninguna pregunta.

Por el Sr. Alcalde manifestando, en el año 2010 se firmó el Pacto de Alcaldes y nos comprometimos a reducir el consumo de energía y productos contaminantes en el municipio en un 20 %, para el año 2020, un 20%. Al estar adherido al Pacto de Alcaldes, tenemos una subvención de la Diputación todos los años. En años anteriores hemos cambiado el alumbrado público, este años vamos a solicitar también alumbrado público.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes. Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

8º ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

9º DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN Y/O PAGO A 30 DE JUNIO DE 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Importe pendiente de tramitación y/o pago a 30/06/2014:

Período	Fras. pendientes de tramitación y/o pago al final de trimestre	
	Dentro de período legal de pago	Fuera de período legal de pago
Desde 07/07/2010 hasta 30/06/2014	139.684,79	110.868,59

La Corporación queda enterada.

10º EXTRACTO DE LA DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

Desde la Nº 192/2014 de fecha 02-05-14 hasta la Nº 286/2014 de 30-06-14.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.- Del Sr. Mínguez de GP preguntando, ¿sigue habiendo un solo guardia los fines de semana?

El Sr. Alcalde contestando, ahora en periodo de vacaciones, hay turnos en los que sólo hay un policía pero se intenta que sea por la mañana. En la plantilla que tenemos, como cualquier otra plantilla de trabajadores, hay turnos de vacaciones, matrimonios, accidentes o enfermedades.

Del Sr. Mínguez de GP ¿Cómo se podría paliar?, pagando horas extras a los que se quedan, o buscar en otros municipios.

El Sr. Alcalde, si no tienes presupuestado no puedes pagarle.

El Sr. Mínguez, habría que hacer alguna modificación al presupuesto.

El Sr. Alcalde, policías hay, pasa en todos los pueblos, a no ser que sea un pueblo grande como Torrevieja.

El Sr. Mínguez, estamos en precario con ese tema, la seguridad, en los tiempos que corren.

El Sr. Alcalde, se evita que sea por la noche, porque haya más seguridad, pero tenemos 14 policías para una población de 5.000 habitantes

11.2.- Del Sra. Paredes de GP, buenas tardes a todos, gracias por venir al pleno. Me gustaría que el Alcalde explicara que pasa con la oficina de correos, si tiene ya luz, Ud. anunció que el 24 de julio se iba a reanudar la electricidad en la oficina de correos, y a fecha 29 de julio la oficina de correos sigue sin luz. ¿Tiene la licencia pertinente para estar abierta como empresa privada?. Porque Ud. ha dicho que no tiene responsabilidad porque es una entidad privada, pues entonces tiene la licencia de apertura de conformidad con la legislación vigente. ¿En qué punto administrativo se encuentra esta empresa?. Esto lo pedí por escrito el viernes. Si puede contestar aquí y también espero que me conteste por escrito a lo que pregunte.

Luego, sabemos que estamos en fiestas, que próximamente tendremos el mercado medieval, esperamos que este año salga todo esté bien, sea un contrato factible legal y que no deje desamparado al pueblo de Los Montesinos como ya pasó o

Respecto a las fiestas, el tema de las damas y las reinas, nosotros venimos diciéndolo año tras año, son gente que sale, que se dedica a su familia, se dedican en cuerpo y alma a las fiesta y son los que hacen las fiesta de Los Montesinos grande. Dado esto, el PP pide que el Ayuntamiento de Los Montesinos se comprometa con una partida presupuestaria más amplia, a las candidatas, venimos diciéndolo año tras año. Este año sí hay partida, gracias a la insistencia del PP, pero vemos que es insuficiente, porque es dotar a las candidatas de 200,00 euros, que es algo ínfimo para la cantidad de gasto que conlleva. Otros pueblos hacen todo el coste que conlleva el salir en representación de tu pueblo.

Siguiendo, y viendo el público que tenemos esta noche, desde el PP queremos hacer un ruego sobre la casa de la juventud. Realmente creemos que es una casa que necesita reforma urgente desde hace tiempo, para que la juventud de Los Montesinos esté en un lugar en buenas condiciones. Así mismo si pueden tener servicios de limpieza y un portero para que la gente joven pueda entrar y salir. Sabemos que desde el Ayuntamiento se hace esfuerzo por la juventud pero no es suficiente, en cuanto actividades para los jóvenes. Esta casa necesita reformas, igual que la casa de la música se reformó, la casa de la juventud también necesita esta reforma, para las próximas convocatorias de subvenciones que salgan de la Diputación o de otros entes, el PP pide que se pida una ayuda para la casa de la Juventud. Así pues sabemos que habéis dejado a la protección civil ocupar esa dependencia también, la Protección civil necesita donde estar. Es un ente muy importante que es un servicio muy importante, complementario a la policía local, útil a todos los ciudadanos y que siempre están cuando se les llama. Necesitan tener un sitio en condiciones.

El Sr. Alcalde contestando. Por fin reconocen el tema de correos es un tema privado, porque parece que han hecho creer Uds. que el Ayuntamiento es responsable de que el propietario de la casa donde está correos tenga un contador para tres casas. Antes de que saliera la noticia en prensa, este Alcalde ya se había informado con la policía si había luz o no, ese mismo día se hizo un escrito tanto a la oficina de Rojales, que es de la que dependemos, como a la de Alicante, sobre qué pasaba con correos en Montesinos. Menos mal que reconocen que es una empresa privada, y no es el Ayuntamiento el que no da buen servicio a los ciudadanos.

Sobre el mercado medieval, sí hay contrato y todos los años nos echan la culpa por una vez que no tuvimos contrato, como verá ya está montándose el mercado medieval.

En cuanto a las reinas, dice Ud. que es el PP el que propone que haya una partida, no es así, es una decisión del equipo de gobierno, pero cuando el ayuntamiento no tiene dinero no puede gastar. Por supuesto que agradecemos a las familias su esfuerzo, y al equipos de gobierno que se han tenido que quitar de sus concejalía o partidas presupuestarias porque el Gobierno de la Generalitat no nos paga y tenemos que reducir gastos, en fiesta y en otras cosas que hemos tenido que dejar de hacer.

Por otra parte, me hace gracia que se diga en unos sitios una cosa, y hoy como hay público, decir que reformaremos las casa de juventud, y quedar muy bien con los jóvenes y con protección civil. Si la consellería nos dejara contratar por supuesto que contrariamos a

un conserje. En cuanto a las actividades, tiene que salir de los jóvenes, son ellos los que tienen que proponer las actividades, sus inquietudes.

De protección civil le digo que sí es importante y fundamental pero no es público, es una asociación, que el ayuntamiento le deja instalaciones, pero es una asociación que puede tener 5 o 6 miembros, pero como otros colectivos o asociaciones. Ellos saben perfectamente que le dejamos un local junto a la asociación de juventud para que tengan sus sede, pero el Ayuntamiento no está obligada a dotar de un local, no es un asociación municipal.

Por supuesto que le contestaré a la pregunta de correos. Si correos no tienen licencia de apertura, la tiene que traer y los papeles que precisen para tener la licencia de apertura. Y esto no es de ahora, ya antes de nosotros empezó Izquierda Unida y nosotros lo continuamos en el 2007, hemos tenido muchas reuniones para ser una oficina técnica, y no depender de Rojas. Cuando me reuní con ellos me dijeron que no hay más de 30 cartas al día, no les es rentable, no tiene el suficiente movimiento, no les es rentable tener más horario, abren de las 11 a las 14 horas y les es suficiente. Lo que es lamentable que tengan la luz cortada y no hayan hecho nada. Ellos han hecho un estudio y yo les dije que nos veríamos después de vacaciones para hacer un estudio sobre las necesidades en el municipio. Sabéis que empezaron con el servicio, que las calles no tenían número, que no había buzones en la Herrada. Es obligatorio tener buzones para que te dejen las cartas.

De la Sra. Paredes, entonces está reconociendo que desde el Ayuntamiento es importante movilizarse para no perder el servicio de correos.

Del Sr. Alcalde, no confundir a la gente, el Ayuntamiento está para mejorar los servicios a los ciudadanos, lo que no debe confundir, que no tenía luz y el ayuntamiento no ha hecho nada. El mismo día que le ayuntamiento se enteró, tomó medidas. Se comprometieron que la semana siguiente tendrán la luz, lo que yo no sé porque Iberdrola no le pone la luz. Será el problema del propietario que tiene un local, una vivienda con el mismo contador.

De la Sra. Paredes, ese tema de terceras persona no incumbe al pleno, el pleno tiene que mejorar los servicios que afectan a todos los ciudadanos. Unos días habrán veinte pero otros días habrán cincuenta cartas, sabemos que hoy en día la gente manda correos electrónicos, pero es un servicio importante. Qué, ¿ponemos un autobús para recoger las cartas?

Del Sr. Alcalde, vamos a pedir colaboración a todos los partidos para mejorar el servicio.

De la Sra. Paredes, San Miguel de Salinas tiene una oficina de correos con un horario amplio. Qué mínimo que un ordenador. Vamos todos en autobús a Alicante a reclamar.

Del Sr. Alcalde, claro que San Miguel tiene correos, es municipio mucho antes que Montesinos, tiene 8.000 habitantes. Se hacen estudios para todo, para nuevos colegios, oficinas de correos, etc. sobre población.

De la Sra. Paredes, debemos hacerles entender que cuanto más horas reduzca el horario en Los Montesinos, menos clientes van a tener, la gente se va a ir fuera, porque abren las 11 y cierran a las 14, es un horario muy reducido, desde el ayuntamiento hay que hacer fuerza a para que no se pierda correos.

Del Sr. Mínguez, yo quiero matizar el tema, yo creo que es un servicio básico y primordial de desarrollo de empresas y que deberíamos de luchar todos conjuntamente para que este pueblo tenga una oficina en condiciones.

Del Sr. Alcalde, sí tener una oficina técnica no una cartería rural como es lo que tenemos.

De la Sra. Paredes, entonces el ayuntamiento no tiene constancia de que correos tenga licencia.

Del Sr. Alcalde, se está comprobando.

Del Sr. Almagro, el acceso a Montesol Villas, se sabe algo

Del Sr. Alcalde, estamos teniendo reuniones con los promotores haber si empiezan, hoy hemos tenido una reunión, mañana tenemos con los urbanizadores.

Del Sr. Almagro, me preguntan los usuarios del camino, los vecinos de Montesol.

Del Sr. Alcalde, hoy mismo se ha tenido una reunión y la próxima semana a ver si ponemos de acuerdo a los urbanizadores para que continúen.

12º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACCTAL.

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Carmen M^a Martínez Moya